



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 31 de marzo de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 821/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1220 de 10.03.2020 aprueba Prorroga convenio Imágenes Diagnósticas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; proroga convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio Salud Bio Bio con fecha 10 de marzo de 2020 sobre convenio Imágenes Diagnósticas.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1220 de 10.03.2020 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-014 IMAGENES R.Ex. N° 1220 .-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE"



JSP./SRP./AGS./rcht.



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



JCGC/CSA/RDA/rda

REF.: EJECUTA PRÓRROGA DEL PROGRAMA
IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON LA
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

001220

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

LOS ÁNGELES, 10 MAR 2020

VISTOS: estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº77 del 19 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud que Distribuye Recursos al Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2020; la Resolución Exenta Nº 1025 del 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud que aprueba el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria; la Resolución Exenta Nº 1341 de fecha 01 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Biobío; el memorándum Nº25 del 10 de marzo de 2020 del Jefe (S) Dpto. de Redes de este Servicio; la Ley Nº21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2020; lo dispuesto en la Resolución Nº7 y Nº8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. Nº140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley Nº18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº29 del 16 de junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto Nº29 del 28 de mayo de 2019, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº1025 del 31 de Diciembre 2019, del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 01 de marzo de 2019, el Servicio de Salud Biobío dictó Resolución Exenta Nº 1341 que aprobó el convenio del Programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS en la comuna de **Cabrero**.
4. Que, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de **Cabrero**, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Que, con fecha 19 de febrero de 2020 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 77 que distribuye los recursos para el PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido,

RESUELVO:

1. **EJECÚTESE** la prórroga del Programa "IMÁGENES DIAGNOSTICAS" para el año 2020, en la comuna de **Cabrero**, cumpliendo siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de **Cabrero** recursos destinados a financiar las siguientes estrategias del Programa "IMÁGENES DIAGNOSTICAS":

- 1) **Componente 1:** Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ, I y II.
- 2) **Componente 2:** Detección precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.

Dpto. Redes y Especialidades
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior
Edificio 7 Cuarto Piso
Los Angeles
Fono 2332501 Fono Red 432501
E-mail: jacqueline.cuevas@ssbiobio.cl

- 3) **Componente 3:** Detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.
- 4) **Componente 4:** Mejorar la resolutivez en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de **Cabrero**, la suma de \$ **98.940.377.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del programa.

TERCERA:

La Municipalidad de **Cabrero** se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META Nº	MONTO (\$)
1	COMPONENTE 1	Mamografía sospecha PPM (mujeres menor 50 años y mayor 70)	420	\$ 11.951.520
		Mamografía EMP (mujeres 50-54 años)	343	\$ 9.760.408
		Mamografía EMP (mujeres 55-59 años)	190	\$ 5.406.640
		Mamografía EMP (mujeres 60-64 años)	145	\$ 4.126.120
		Mamografía EMP (mujeres 65-69 años)	100	\$ 2.845.600
		Ecotomografía de mama	445	\$ 10.371.170
2	COMPONENTE 2	Radiografía de cadera	263	\$ 2.622.899
3	COMPONENTE 3	Ecotomografía abdominal	400	\$ 13.021.200
4	COMPONENTE 4	Radiografías de Torax	2370	\$ 38.834.820
TOTAL PROGRAMA (\$)				98.940.377

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

Dpto. Redes y Especialidades
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior
Edificio 7 Cuarto Piso
Los Angeles
Fono 2332501 Fono Red 432501
E-mail: jacqueline.cuevas@ssbioblo.cl

Indicadores a monitorear al 31 de Agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador	% esperado de cumplimiento
a)- Componente 1: Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el período	N° mamografías informadas en el período ¹ .	N° Total de mamografías comprometidas en el período ² x 100	N: REM A 29	35%	60%
			D: Planilla programación (según convenios)		
b) Componente 2: Radiografía de cadera					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas ⁷ a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el período	N° Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el período ⁹	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el período ¹⁰ x100	N: REM A 29	20%	60%
			D: Planilla programación (según convenios)		
c)- Componente 3: Ecotomografía abdominal					
1. % Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período.	N° Ecotomografías abdominales informadas en el período ⁹ .	N° Total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período ¹⁰ x 100	N: REM A 29	30%	60%
			D: Planilla programación (según convenios)		
d)- Componente 4: Radiografías de tórax sospecha de neumonía adquirida en la comunidad y enfermedades respiratorias crónicas.					
1. % de Radiografías de tórax realizadas del total de radiografías de tórax comprometidas ⁸ en el período.	N° de Radiografías de tórax realizadas por sospecha y seguimiento de neumonía y enfermedades crónicas respiratorias ⁹ .	N° de radiografía de Tórax comprometidas en el período ¹⁰ x 100	N: REM A 29	15%	60%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N° 1 al 31 de diciembre de cada año

COMPONENTE 1: DETECCION PRECOZ Y OPORTUNA DE CANCER DE MAMA EN ETAPAS IN SITU, I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador	% esperado de cumplimiento
a). Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el período.	N° mamografías informadas en el período ³ .	N° Total de mamografías comprometidas en el período ¹⁰ x 100.	N: REM A 29	30%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		
2. % de	N° mamografías	N° Total de mamografías	N: REM A 29	20%	

¹ Período: Enero al 31 de Agosto de cada año. Fuente REM A 29

² Corresponde al número comprometido en la planilla de Programación del SS al 31 de Diciembre.

³ Período: Enero al 31 de Diciembre de cada año. Fuente REM A 29

Dpto. Redes y Especialidades
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior
Edificio 7 Cuarto Piso
Los Angeles
Fono 2332501 Fono Red 432501
E-mail: jacqueline.cuevas@ssbiobio.cl

focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años**	informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el período ¹¹ .	informadas de todas las edades en el período ¹⁰ x 100.	D: Planilla programación (según convenios)		
b). Ecotomografía mamaria					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías mamarias comprometidas en el período.	N° ecografías mamarias informadas en el período ¹¹ .	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el período ¹⁰ x 100.	N: REM A 29	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

** = Mamografía realizadas en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.

Cumplimiento del objetivo específico N° 2.
COMPONENTE 2. DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 a 6 MESES.

Radiografía de cadera

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el período.	N° Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el período ¹¹ .	Total Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el período ¹⁰ x 100.	N: REM A 29	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N° 3.
COMPONENTE 3. DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CANCER DE VESÍCULA

Ecotomografía abdominal

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador	% esperado de cumplimiento
1. % Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período.	N° Ecotomografías abdominales informadas en el período ¹¹ .	N° Total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período ¹⁰ x 100.	N: REM A 29	20%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N° 4.
COMPONENTE 4. APOYO EN LA CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX

Radiografía de tórax

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Radiografías de tórax realizadas del total de radiografías de tórax comprometidas en el período.	N° de Radiografías de tórax realizadas por sospecha y seguimiento de neumonía y enfermedades crónicas respiratorias ¹¹ .	N° de radiografía de Tórax comprometidas en el período ¹⁰ x 100	N: REM A 29	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Dpto. Redes y Especialidades
 Av. Ricardo Vicuña 147 Interior
 Edificio 7 Cuarto Piso
 Los Angeles
 Fono 2332501 Fono Red 432501
 E-mail: jacqueline.cuevas@ssblobio.cl

Cada indicador tiene una meta, cuyo peso ponderado es distinto, según el porcentaje de cumplimiento logrado se obtiene un valor.
La evaluación del componente es la suma de los valores obtenido en cada uno de sus indicadores por el peso relativo de cada componente, lo que da el puntaje final.

La evaluación del programa se realiza con la información disponible en la fecha de corte en el Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS). Esta información proviene del Registro Estadístico Mensual (REM) y debe estar actualizada puesto que no se considerarán modificaciones posteriores a la fecha de evaluación.

Fecha de Corte	Fecha de cierre Estadístico DEIS*
30 de Abril	22 Mayo
31 de Agosto	22 Septiembre
31 de Diciembre	20 de Enero

A continuación de acuerdo en la cláusula tercera, se definen el indicador que será medido y el medio de verificación para cada componente:

SEXTA: La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

- **La primera evaluación,** se efectuará con corte al 31 de Agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

- **La segunda evaluación y final,** se efectuará al 31 de Diciembre 2020, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

SÉPTIMA:

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio celebrado con fecha 26 de febrero de 2019 y aprobado por Resolución Exenta N° 1341 de fecha 01 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Biobío.

2. IMPÚTESE el gasto al Ítem 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS GONZÁLEZ CAMPOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

- Distribución:
- Depto. Atención Primaria de Salud SSBB
 - Depto. Finanzas SSBB
 - Depto. Asesoría Jurídica SSBB
 - Depto. Auditoría SSBB
 - Of. Contabilidad SSBB
 - Encargada de Proyecto SSBB
 - **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO**
 - Of. Partes SSBB

Dpto. Redes y Especialidades
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior
Edificio 7 Cuarto Piso
Los Angeles
Fono 2332501 Fono Red 432501
E-mail: jacqueline.cuevas@ssbiobio.cl